

1834

Comision de
Examinacion

1834 2-87
VII. Precios n. 3

Esta Comision de Examinacion, por haber en el mayor numero en la materia de estudios de primer curso, y en el de segunda y tercera, que se han de celebrar el sistema de Bellin, en abstraccion de lo que habian prescrito ya sus discipulos en los exámenes generales, ha querido nuevamente recurrir, por si misma del estado de adelanto de ambas profesiones. Al efecto citado ante si y verificando el mas conveniente examen individual, ha quedado la Comision convenida de que Montaner es acreedor exclusivamente a la preferencia, por tener mayor numero de años instruidos; pues si-

Don Baltasar lo hizo de sus
individuos, lo fueran menos
en la parte de instrucción; lo
este supuesto juzga la Comi-
sion debe respetarse el premio
ofrecido por la Universidad al indi-
cado Montaner, pero al mis-
mo tiempo no puede precin-
darse de hacer presente. En
este supuesto acaso la pri-
mera que presente a la vez
los establecimientos monta-
dos por este medio. Que la
Universidad ha mostrado un
interes directo en su erccion
y que por ello puede debe
abstener a sus fundadores que
en excitar sus progresos han
ta necesidad al extremo posi-
ble de perfeccion. Por esta
razon, es de muy equi-
tativa que atendiendo a que
Don Tomas Baltasar es indi-
viduo de esta corporacion, y
que aunque no ignora a q-

Montaner, le este al menos
muy cerca, se le ofrece un
premio de 320. Rs. que no son
de el premio, recompensa en
algun modo sus tareas.

Si la Universidad tiene a bien
adherir a este dictamen, resul-
tarán dos Maestros agravia-
dos, con cuyo nombre puede
pueda exigirse alguna cosa de
ellos. En este caso son los deberes
de la Comision que por cuenta
de esta corporacion se envien
en un mismo dia sus perso-
nas a cada una de
dichas escuelas para que
sean instruidos por el me-
todo de Vallin. Por esta especie
de segunda prueba resultara
quien de los Profesores lo
gan enseñarles mejor y en me-
nos tiempo, y al que en este
supuesto aparecieran aventaja-
do, seria importantisimo que
por los medios que juzgue-

la Sociedad se encargue la
instrucción de los niños. Mas
tras de la Congregación, quienes
después quedan transmitidos
a sus discípulos tan precioso
método. Este será una medi-
da singular y grandiosa que
unirá un nuevo timbre al
bien conocido crédito de la So-
ciedad económica de Valencia,
a quien tiene la comisión el
honor de proteger.

Dios que. S. M. y C. V.
Valencia 3. Diciembre 1834.

De orden de la Comisión

Mariano Ant. Mangland
Secretario.

El Sr. Director e Individuos de la Sociedad.

Real Escuela de Edu-
cación primaria de Don
Joaquín Vallero.

Com. Señor

Por el oficio que a nombre
de la Real Sociedad Económica
de Valencia, se me ha pasado
en fecha de 5 de los corrientes,
se me participa haber acor-
dado concederme la gratifi-
cación de 320 r. yon a fin
de recompensar en algun
modo mis tareas por el
Establecimiento de la Escue-
la normal que habia pro-
curado y justificado para fa-
cilidad la enseñanza por
el nuevo método de Don
José Mariano Vallejo.

En contestación al expre-
sado oficio no puedo me-
ny de transmitir a la M.

Sociedad los vivos senti-
mientos de gratitud que
me animan al considera-
la buena memoria y la
atención que se ha tenido
a mi continuo merito, pe-
ro no quedo desatenderme
de una inexactitud, sin
duda involuntaria, que a
mi vez se observa en di-
cho oficio al manifestar
que yo habria procurado
plantificar la indicada
Escuela normal, cuando
en realidad de verdad no
tan solamente procuré es-
tablecerla, si que la reali-
zé con mucha anteriori-
dad, lucimiento y forma-
lidad que el que ha sido
distinguido con el premio
anunciado, segun es dema-
ciadamente público.

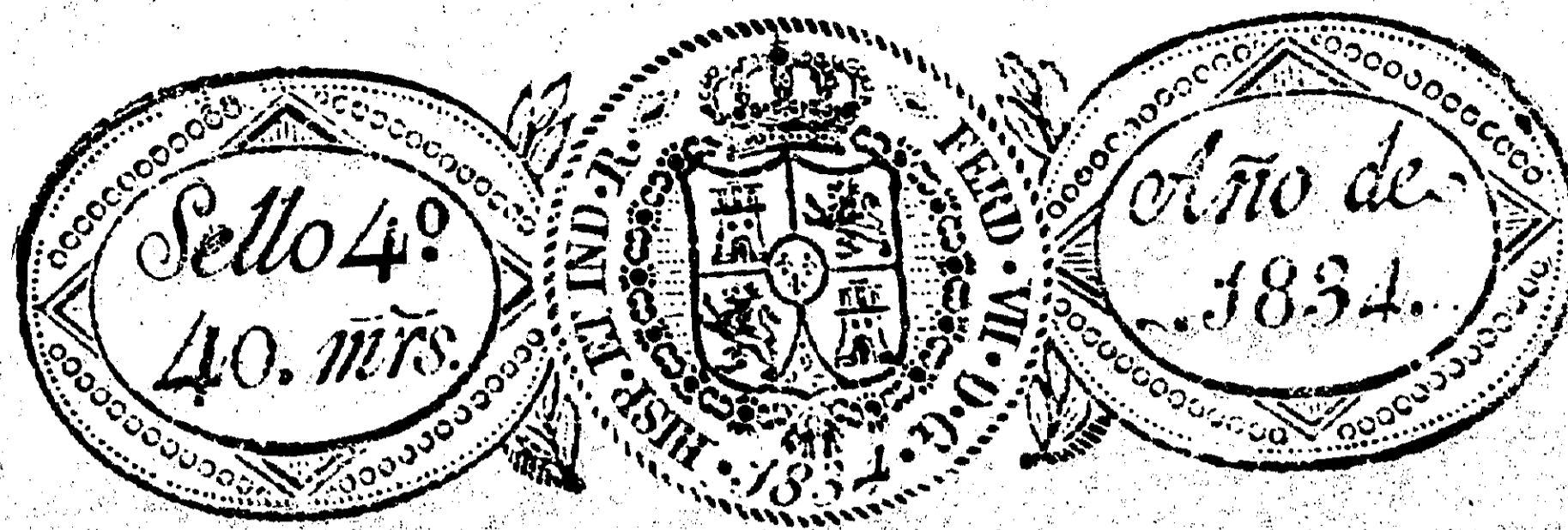
Me ha parecido oportuno y convenientemente hacer
al M. Cuerpo esta insinuación

acion a los efectos que
quedan conduciendo

D. J. de D.
N. M. de Valen-
cia 30 de 1834.

Jose Pallosterre

El Socio económico de Valencia.



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

M. I. S.

D. Pedro Pascual Montaner y Gonzalez, natural y vecino de esta ciudad á V. S. atentamente espone: Tener establecimiento de educación primaria en la calle de la Mustreeta N. 78, manz. 182, cuartel de Serranas, parroquia de S. ta Cruz, de primera clase; el que anunció en los periódicos de esta ciudad el 26 mayo y 19 junio corriente, enseñando á leer por el método nuevamente inventado por D. Jacé Mariano Sallés; pues además de ser el primero en esta ciudad que lo ha practicado públicamente, en particular fué elegido á principio de 1833, para enseñarlo por encargo especial del mismo autor, y

A. V. S. Sup. que previas las concurrencias y ejercicios que estime en las premias que tiene acordado para los que se hallaren en el caso, se sirva admitir esta solicitud como aspirante á la aprobación de V. S. Así lo espera. Valencia 30 de octubre de 1834.

Pedro Pascual Montaner

S. de la Real Sociedad Económica de esta ciudad.

Se suscribe á este periódico, que sale los lunes, miércoles, jueves, sábados y domingos de cada semana en la imprenta y librería de J. de ORGA y C. calle del Milagro n.º 49, á 6 rs. mensuales en esta ciudad y 14 fuera de ella franco de porte.

203.

Suscripción á este periódico para los que lo están al Boletín oficial, que sale los martes y viernes. En esta ciudad ambos periódicos 10 rs. mensuales y 18 fuera de ella franco de porte. Se admiten artículos interesantes.

EL TURIA.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, AGRICOLA E INDUSTRIAL.

S. Juan Gualberto.

Las Cuarenta horas en la iglesia del convento de S. Sebastian.

Afecciones astronómicas de hoy. Sale el sol á las 4 h. 44 m., pasa por el meridiano á las 12 h. 5 m. 14 s., se oculta á las 7 h. 19 m. Este día es el 6.º de la luna en Virgo. Sale á las 10 h. 18 m. de la mañana, se oculta á las 10 h. 50 m. de la noche.

Observaciones meteorológicas de antier:

Epocas.	Termómetro.	Barómetro.	Higrómetro.	Viento.	Atmosfera.
6 h. de la mañ.	20 gr.	27 p. 40 l.	3 gr. seq.	E. 4	Nubes.
4 id. de la t.	21 gr.	27 p. 40 l.	6 gr. seq.	L. 4	Nubes.
7 id. de la t.	21 gr.	27 p. 40 l.	5 gr. seq.	L. 4	Suroco.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio recibido en el ministerio de lo Interior.

Escmo. Sr.: SS. MM. la REINA nuestra Señora, y su augusta Madre la REINA Gobernadora, como tambien la Señora Infanta Doña Maria-Luisa, continúan sin la menor novedad en su importante salud. De Real orden lo comunico á V. E. para su satisfaccion y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. San-Ildefonso 7 de julio de 1834. — Francisco Martinez de la Rosa. — Sr. secretario del Despacho de lo Interior.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

Escmo. Sr.: Al comisario régio de Navarra digo con esta fecha lo que sigue: En atencion á los méritos contraidos por D. Ramon de la O, vecino que fue de la villa y córte de Madrid, nombrado para la secretaria del gobierno militar y político de la plaza de Morella, y fusilado por el rebelde Carnicer despues de haberse batido con valor y entusiasmo, ha tenido á bien S. M. la REINA Gobernadora señalar, sobre los fondos de temporalidades ocupadas á los eclesiásticos de este reino, la pension de ocho rs. vn. diarios á Doña Josefá Ortiz, viuda del desgraciado D. Ramon de la O, tan cruelmente sacrificado. De

Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. San-Ildefonso 1º de julio de 1834. — Nicolas-Maria Garelly. — Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

Condescendiendo S. M. la REINA Gobernadora con la reverente súplica elevada á sus Reales manos por el ayuntamiento de la villa de Haro en Rioja, y remitida á este ministerio de mi cargo por el Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 19 de junio último, á virtud de Real orden; ha tenido á bien S. M. conceder sobre el fondo de temporalidades ocupadas á los eclesiásticos infidentes, á consecuencia de los Reales decretos promulgados acerca de este particular, la pension de dos rs. vn. diarios á cada una de las siete viudas de D. Juan Lezama, Antonio Bañares, D. Martin Quintana, Mateo Galatas, Joaquin Garcia, Evaristo Peñalba y Antonio Perilla, vecinos que fueron de dicha villa de Haro, é individuos de su Milicia urbana de infanteria, muertos gloriosamente el mes de marzo último en la salida que hicieron contra la gavilla de facciosos, capitaneada por el rebelde Basilio Garcia. De Real orden lo comunico á V. E., á fin de que para su egecucion y cumplimiento se sirva acordar por el ministerio de su cargo las disposiciones convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San-Ildefonso 3 de julio de 1834. — Nicolas-Maria Garelly. —

S. M. la REINA Gobernadora, de conformidad con lo que se previene en el artículo 14 del Estatuto Real, se ha servido resolver, que cuando un individuo haya sido elegido Procurador á Cortes por mas de una provincia, designe aquella por la que ha de ejercer su cargo, y avise de ello al gobernador civil de la en que resulte la vacante, para que este proceda inmediatamente á reunir la misma junta electoral de provincia que le nombra, y se egecute la eleccion de otro Procurador en los mismos términos y con las propias solemnidades con que se hizo la del primero; lo que se publica de Real orden en la Gaceta y en el Diario de la administración, para que sirva de comunicacion oficial á los gobernadores civiles de las provincias y á los Sres. Procuradores que hayan sido doblemente nombrados, por la estrechez del tiempo que media hasta la reunion de las Cortes.—Madrid 6 de julio de 1834.—Mostoso.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán-general de Cataluña con fecha de 28 del pasado participa á este ministerio lo siguiente: El gobernador de Vich me avisa que el rebelde Targarona se ha refugiado á Francia, y el general Castellane y el gobernador de Puigcerdá me anuncian haberlo efectuado igualmente varios facciosos de las gavillas que se están persiguiendo. El Ros de Eroles ha sido activamente acosado desde que se volvió á presentar en actitud hostil, habiendo pasado el 26 por los términos de Tiurana y Guardiola con 30 facciosos, contra los cuales levantaron somaten aquellos pueblos, habiéndoles hecho fuego, sin dejarlos descansar en ninguna parte. La tranquilidad y el buen orden de este principado se conservan en el estado mas satisfactorio, y el espíritu público va cada vez consolidándose mas. Dios, etc.

Las noticias de las provincias Vascongadas están contestes en el desaliento que se nota en las facciones vizcainas y alavesas; de aquellas se separan muchos que se presentan en sus casas, habiendo algunos dependientes del cabecilla Luqui, que lo han verificado en Bilbao. Las fuerzas reunidas del general Espartero y del brigadier Bedoya, que ahuyentaron de Vizcaya á Zumalacarregui, burlando sus proyectos, se habían separado: las del general Espartero principiaban á subdividirse en las guarniciones de Eibar, Lequeitio, Marquina y otras para continuar el desarme del pais; y las del brigadier Bedoya debían volver sobre el confin de Vizcaya y Castilla, hacia cuya parte habían retrocedido Torre-

Luqui y otros con sus restos, de los cuales los de Castor habian sido batidos por el provincial de Logroño, situado de reserva en las Encartaciones.

Tambien parece, segun noticias contestes del comandante-general de Logroño y del de las provincias Vascongadas, que se desertaban muchos de los alaveses reunidos en los contornos de Santa-Cruz-de-Campezu.

En los pinares de Soria se han reconcentrado Basilio, Cuevillas y Merino, dirigiéndose sobre ellos fuerzas de Soria, Lerma, Burgos, y tambien una columna de 800 hombres al mando del general Córdoba, pertenecientes al ejército que marcha al Ebro, que á su paso hacia aquel rio, hacia esta ligera escursion, mientras las demas fuerzas de él iban sobre las provincias del Norte por Santo-Domingo-de-la-Calzada y Briviesca. El cuartel general con la vanguardia se hallaban el 3 del corriente en Pancorvo.

Las fuerzas de Navarra estaban en movimiento sobre la Borunda, y la sierra de Andia.

En las demas provincias se disfruta de la mayor tranquilidad.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte D. José-Ramón Rodil, con fecha 4 del actual desde Haro, entre otras cosas dice á este ministerio lo siguiente.

Escmo. Sr.: Hoy hice tránsito aqui con la fuerza que me sigue sin novedad alguna, y lo mismo sucede á las divisiones de infantería 1ª y 3ª que pernóctan á la fecha en Pancorvo y Santo-Domingo-de-la-Calzada, prosiguiendo mañana la columna que viene á mis inmediatas órdenes á Logroño, y aquellas á Haro y Nájera para reunirse en dicho Logroño al siguiente dia.

La salud del ejército, su constancia, entusiasmo y buena disciplina continúan satisfactoriamente bien.

Parece que las facciones de Navarra y Alava se reúnen sobre las inmediaciones de Santa-Cruz-de-Campezu y pueblos inmediatos como San-Vicente-de-Arana, Urizarre-de-Arana y otros. Dios, etc.

Eleccion de Prbcuradores del reino.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Sr. D. Pedro-Juan de Zulueta.
Sr. D. Francisco Domecq y Victor.
Sr. D. Francisco Zapata y Bueno.
Sr. D. Francisco-Javier Ulloa.
Sr. D. José-Manuel Badillo.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Sr. D. Joaquín Carrasco.
Sr. D. José Paco Canovas.
Sr. D. Miguel Chacon.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Sr. D. Ramón de Ciscar.

Sr. D. Honorato de Puig.
Sr. D. Joaquín de Paláudaries.
Sr. D. José Blandit.
Sr. D. Ramón de Llano Chavarri.
Sr. D. Pablo Toreno y Miralda.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Sr. D. Pedro Bermudez del Villar.
Sr. D. Miguel Coton y Zuñiga.
Sr. marqués de Astariz.
Sr. D. Jacobo Florez.
Sr. D. Manuel Gutierrez-Caviada.
Sr. D. Vicente Vazquez.

PROVINCIA DE GERONA.

Sr. D. José Fina del Vilar.
Sr. D. Francisco-Javier de Peframon.
Sr. D. José de Viñals.

PROVINCIA DE LÉRIDA.

Sr. D. Ramón de Ciscar, por unanimidad de votos.
Sr. D. Joaquín Fleix.

PROVINCIA DE LUGO.

Escmo. Sr. D. José-Maria Moscoso de Altamira, por unanimidad de votos.
Sr. D. José Rosendo de la Vega y Rio.
Sr. D. Manuel-Maria Vazquez Queipo de Llano.
Sr. D. Fernando Miranda y Olmedilla.
Sr. D. José-Ramón Becerra.

Madrid 5 de julio.

Ayer se dió principio á la visita extraordinaria de las cárceles de esta corte: se mejora la policia urbana: no se ha alterado la salud pública de este vecindario, que se presta con docilidad, y coopera sin violencia al cumplimiento de las precauciones sanitarias que se toman: abundan los alimentos de primera necesidad, sin que en sus precios se haya notado gran alteracion, excepto en alguno que otro que la ha sufrido, aunque no grande: finalmente, la cosecha de trigo y de cebada de las inmediaciones parece buena segun dictamen de los inteligentes, los cuales aseguran que hay existencias del año anterior.

—Cuevillas y D. Basilio no solo se hallan perseguidos por las tropas de la REINA, sino tambien por las del rebelde Zumalacarregui.

—El magnífico banquete que hemos anunciado que debia darse en Londres al general Mina, debe haberse verificado el 28 del mes último.

—Va á darse un decreto sobre libertad de imprenta, con las restricciones que dicta la razon y la prudencia.

—A las seis de la tarde del 4 del actual llegaron

á la posada del pueblo de Baldemir (partido de Alcalá) dos hombres á caballo de un aspecto no muy favorable. El encargado de Policia D. Eusebio Sanchez, acompañado del secretario de ayuntamiento D. Mariano Santos-Aspiázu, pasó á la posada y les exigió el pasaporte, á cuya demanda contestaron que no le tenían. Oido esto por el de Policia hizo llamar á Juan García, Manuel Canque y Santiago Polo, vecinos del pueblo, para practicar el reconocimiento de las maletas y demas efectos que traian. Enterados los dos hombres de esta disposicion contestaron que iban á traerlos, pues estaban sobre la silla de los caballos: efectivamente, á los cuatro minutos de haberse separado de allí salió el uno de ellos á caballo con dos pistolas en la mano, amenazando con la muerte al que le impidiera el paso. No teniendo en aquel momento los aprehensores ningun arma con que defenderse, salió á la calle y se fugó al escape. Mas remiso y cobarde el otro, dió lugar á que el secretario fuese por dos pistolas que tenia en su casa, y volvióse con ellas en el momento en que este se decidia á escuparse. Apuntó efectivamente con su pistola al secretario, hizo fuego, pero no salió el tiro: el secretario le disparó con la suya una perdigonada que le dió en el pecho, intimándole la rendicion, de cuyas resultas se hincó de rodillas pidiendo misericordia. Inmediatamente se le lomo declaración, resultando de ella ser el M. R. P. Fr. Pantaleon de la Trinidad, religioso de trinitarios descalzos de Alcalá-de-Henares, y el compañero que se fugó el cabecilla D. Miguel Vargas, titulado capitán de la faccion del rebelde de Merino.

El encargado de Policia remitió el reo al dia siguiente al amanecer á la disposicion del Sr. subdelegado de Policia de Alcalá, oficiando al Escmo. Sr. capitán-general de esta provincia, y recomendándole al secretario de ayuntamiento, quien con su valor, y á peligro de su vida, consiguió la captura de Fr. Pantaleon. Igualmente remitió la adjunta lista de los efectos aprehendidos al cabecilla D. Miguel Vargas y al R.—Una espada de Toledo, un sombrero de tres picos, un caballo con freno y silla, una pistola, una maleta con tres camisas, tres pares de medias, y dos de calzoncillos blancos, unos pantalones, un botin de paño, una espuela, un diploma dado por S. M. en 1826 á D. Miguel Vargas, concediéndole la gracia de la cruz de segunda clase de fidelidad militar, tres paquetes con seis cartuchos cada uno, 10,700 rs. y 24 mrs. en metálico. (R.)

Londres 20 de junio.

Se dice que el general Moreno que acompaña á D. Carlos es el mismo que mandó pasar por las armas al desgraciado general Torrijos, y á sus compañeros. Nosotros esperamos que si esto es verdad, no se permitirá que semejante individuo manche el suelo de la Gran-Bretaña con su infame presencia.

Hemos oído que D. Carlos y su familia, domiciliados al presente en Portsmouth, han manifestado vivos deseos de comprar tierras en las cercanías de Londres, y de vivir allí como simples particulares.

Lisboa 29 de junio.

La salud del Emperador, que había sufrido algun quebranto, se va mejorando. S. M. I. ha condecorado al Rey de los franceses con la gran cruz de las tres antiguas órdenes reunidas, condecoración únicamente usada por los monarcas portugueses, y conferida tan solo á los soberanos extranjeros.

Tanto en esta ciudad como en Oporto se abren suscripciones para levantar en ambas capitales estatuas de bronce al magnánimo restaurador de las libertades lusitanas.

VALENCIA.

Escriben de Portsmouth fecha del 25 junio: El almirante Napier y su familia han llegado á esta á bordo de la *Braganza*, hermosa fragata portuguesa que apresó el mismo á D. Miguel. El desembarco se ha verificado á las dos de la tarde, y la *Victoria* le ha saludado con salvas. Las calles contiguas al puerto estaban llenas de multitud de gente, y todas las ventanas se veían ocupadas por señoras. Nada iguala el entusiasmo con que ha sido acogido Napier. Durante su tránsito desde el puerto á la posada de San-Jorge, donde se ha alojado, no ha cesado el pueblo de gritar *viva Napier*, y las damas de agitar sus pañuelos. Toda la guarnición se hallaba en pie y le ha hecho los honores militares. Luego de haber llegado á la posada ha salido al balcón, y se ha visto nuevamente victoreado por el pueblo. Lo mas curioso era que la posada de San-Jorge se halla frente por frente de la que ocupa D. Carlos; habiéndose notado que este último miraba por la ventana, aunque evitaba con cuidado volverse hácia la parte donde estaba Napier.

Entre tanto los carlistas se hallaban en la mas vivá inquietud, y mucho ha costado convencerlos de que en tanto se halla bajo la proteccion del pabellon inglés nada tiene que temer. No obstante han determinado abandonar la ciudad para fijarse en Bronston, cerca de Londres.

— El *Sun* al dar cuenta de la acogida hecha al almirante Napier, dice: Desde el desembarco de Nelson nunca se había visto escena semejante.

ANUNCIOS.

Instrucción primaria y enseñanza mútua. — El método de enseñanza mútua adoptado en Francia, Inglaterra y en la mayor parte del mundo civilizado, no es el del doctor Bell ni el de Lancaster. Se compone de elementos sacados de entrambos, con el objeto de formar un conjunto mas perfecto. El mé-

todo de enseñanza mútua que en Real orden de 3 de noviembre último manda S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) establecer, y que es conveniente siga en España, es el inventado por D. José-Mariano Vallejo; publicado bajo el título de *Teoría de la lectura*.

Antes de manifestar los principios era necesario esperar que la esperiencia asegurase sus resultados; pero ahora que tan admirablemente se deja ver su buen éxito en los colegios de las escuelas Pías de las dos Castillas, Andalucía, y en varias poblaciones de la mayor nombradía de nuestra España, debemos todos apoyarnos en ella, puesto que ya ha llegado el momento de dar á conocer al público estas excelentes prácticas, y de estimular á los hombres justos y benéficos á que auxilien y promuevan una mejora tan feliz.

El método de enseñanza mútua indicado coordina con armonía los diferentes ramos de educación, y procura no ser contrario; porque el niño mal educado nunca está de acuerdo con sí mismo. Se dedica á destruir el egoísmo, vicio antisocial; causa primitiva de todos los vicios, que induce á disolver la sociedad; une el bienestar de cada niño con el de todos, del mismo modo en que una sociedad bien organizada; la dicha particular de cada ciudadano llega á ser un elemento necesario de pública prosperidad.

No deja de ser acreedor al agradecimiento de la juventud; y de toda persona celosa y amante de la instrucción é ilustración, su autor D. José-Mariano Vallejo, que con orden tan singular como lucimiento, perspicua teoría y oportunos ejemplos en materia tan delicada de antiguos y modernos, franquea el hilo de oro de Cadmo (1) para dirigirla sin tropiezo en el primordial laberinto de este grandioso y admirable arte.

Permitaseme explicar mi concepto con afectuoso desahogo en honor de nuestra venerada facultad, con alusion á su enseñanza en este. Por tanto, y en cumplimiento de la Real orden inserta en el Boletín oficial de esta capital por la junta inspectora de escuelas de primeras letras de la misma, anuncio al público que el día 15 de julio es el destinado para establecer el método de enseñanza mútua y práctica educación de D. José-Mariano Vallejo, á cuyo fin se halla la escuela montada y adornada de todo el menaje y efectos correspondientes, sita en la calle de Catalans-descaiz, número 25. El director Tomas Ballester de Belmonte.

(1) Cadmo, fenicio, fue el primero de los inventores del alfabeto, el cual solo constaba de diez y seis letras.

CÓLERA-MORBO. Primeros auxilios que deben aplicarse á los atacados de esta enfermedad, y su sistema curativo: por D. Pedro Serrate, profesor de cirugía-médica, ex-cirujano práctico, empleado en los hospitales militares de los ejércitos franceses, y médico del consulado de Francia en Valencia. Este tratadito es un compendio de la doctrina de los principales autores que han tratado de esta materia. En él se ve la marcha que ha seguido esta enfermedad desde que apareció en la India hasta que se señorea entre nosotros, y los medios que la esperiencia ha señalado como mas oportunos en caso de ser atacados de ella; y consejos saludables para precaverse de ser víctima en cualquier estado que se padezca. — Véndese á real de vellon en la librería de Cabrerizo.

Valencia. — Imprenta de J. de ORGA y C^o.

M. S.

Don Tomas Ballester de Belmonte, Maestro de primera Educacion con título para todos los dominios de España, y socio de número de la Real Sociedad de Amigos del País, establecido en esta Capital, calle de Catalans de Descaiz, á N. S. atentamente expone: Que con fecha de 24 de Mayo último se sirvió V. S. acordar el premio que han de distribuirse en el día de San Juan próximo veniente á los que se iniciasen acreedores á ellos por la ciencia ó adelantos en Literatura, Agricultura, Comercio eccl^a; siendo uno de los premios señalados el de 500 rs. para el Maestro que plantifique una Escuela normal con el objeto preferente de facilitar la enseñanza por el nuevo método de D. José-Mariano Vallejo, con la circunstancia que si se estableciesen dos ó mas se adjudicará el premio al que en fin de octubre presente mayor número de individuos instruidos: El Exponente podría con satisfaccion presentarse á la Soberanía y llenar sus deseos en ambos casos; pero una fatal ocurrencia le priva dolorosamente de verificar la presentación de todos sus discípulos por lo que respecta á dicha circunstancia.

Es que teniendo instalada su Escuela normal por el método de enseñanza del señor Vallejo desde 10 de Mayo próximo pasado, y

publicado por el conducto del periodico que acompaña
habiendo al efecto expendido cuantiosas sumas, y
cuando contaba ya el número de 89 alumnos
bajo su direccion ocurrio la enfermedad reinan-
te, de cuyas resultas se ausentaron de esta capi-
tal, con sus padres y aun en el dia permanecen
casi las dos terceras partes de sus discipulos; ra-
zon por la cual solo presenta á examenes 37 in-
truidos bajo el plan prefijado por V.S. en el se-
gundo caso de hallarse dos ó mas escuelas de
la indicada clase; cuya circunstancia es muy
atendible, y se promete fundadamente el que
habla la tendrá en consideracion la N. Sociedad
para los efectos consiguientes.

Por lo que respecta al principio muy esen-
cial establecido relativamente á la plantificacion
de una escuela normal para facilitar la en-
senanza de la juventud por el método expresado,
parece al que habla, y en vana presuncion, no se
presentará otra igual á la suya, ó al menos que
la aventaje, puesto que la tiene plantificada
cual puede apetecer la N. Sociedad, con todos
los requisitos y circunstancias que exige un
establecimiento de esta naturaleza; á cuyo
fin ha hecho gasto de consideracion y lo
está haciendo á fin de concluir su plan pro-
yectado, y es fácil de examinar; de forma
que por esta razon sola se conceptua el que
representa acreedor al premio asignado, y re-
poniendo siempre su opinion á la superior
y mas ilustrada de la Real Sociedad.

En su atencion: como se expresa en el
plan de premios que el Maestro esté obli-
gado á plantear una escuela normal para
facilitar la ensenanza por el nuevo método

de D. Jose Mariano Vallego, replica á V.S. el Exponen-
te, se sirva visitar ó delegar quien visite
las Escuelas de los Maestros en competencia pa-
ra que se vea cual está conformado á lo prefijado.
Por tanto:

V.S. Rendidamente replica se sirva
tener en consideracion lo expuesto y prometido, en
caso necesario, las diligencias é instrucciones que
se estimen conducentes, tenga á bien declarar
al Exponente acreedor al premio de 500 rs. reñe-
tado, y por tener plantificada su escuela en los
terminos y método de ensenanza que apete-
ce la N. Sociedad, acordando al efecto lo que cor-
responda; pues así se lo promete de su nota
mia justificacion y bondad. Valencia 15 de
noviembre de 1834.

M. Y. S.

Con mas atenta servidumbre de V.S.

José Ballaster